



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Julio (31) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA RESOLUCION RECUROS DE APELACIÓN
Radicación:	2020- 00016
Demandante	RAMIRO IVAN TABORDA Y OTROS
Causante	OLNES ONEL TABORDA
Auto No.	485

HECHOS

Es allegado el presente recurso de apelación proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago -Valle, interpuesto por el apoderado judicial de los señores Rubiela, Ramiro Iván, Elvia Amanda, Rubén Emilio Taborda, Ada Liria Calvo y Paula Andrea Gil Lora, herederos del causante Olnes Onel Taborda, con fundamento en los artículos 320 y siguientes del C. G del Proceso. Ello en razón a que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago-Valle, no repuso la decisión adoptada mediante el auto No. 742 del 17 de febrero de 2020, por medio del cual ordeno rehacer la partición.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por el artículo 329 y subsiguientes del C.G del Proceso, y en atención a lo establecido en el artículo 7 numeral 5 del acuerdo 1472 de 2002, expedido por el Consejo Superior de la judicatura se procederá a avocar el conocimiento del recurso de apelación interpuesto.

Como quiera que el recurso se interpuso en efecto devolutivo, comuníquese esta decisión al juez de primera instancia conforme lo establece el artículo 326 de Código General del Proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR recurso de apelación interpuesto por el doctor SILVIO SANTIBAÑEZ ALVAREZ, en contra el Auto No. 742 del 17 de febrero de 2020, mediante el cual se ordenó rehacer la partición, proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago-Valle, radicación No. 2016-00545.

SEGUNDO: Dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 326 del C.G del Proceso.

NOTIFIQUESE



YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

Elaboró: Wilson Ortegón Ortegón

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. 067
Cartago, 3 de agosto de 2020



WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario